

AVISO DE RESULTADOS



BANCO SUPERVIELLE S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (EL “MONTO TOTAL AUTORIZADO”)

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN

El presente es un aviso complementario al (i) suplemento de prospecto de fecha 21 de noviembre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”); (ii) aviso de suscripción de fecha 21 de noviembre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”); (iii) aviso complementario de fecha 22 de noviembre de 2024 (el “Aviso Complementario I”); y (iv) aviso complementario de fecha 26 de noviembre de 2024 (el “Aviso Complementario II”) publicados en el sitio *web* de la CNV, www.cnv.gob.ar, en el ítem “*Empresas*” (la “AIF”), en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en el sitio *web* institucional del Banco, www.supervielle.com.ar (todos ellos en forma conjunta los “Sistemas Informativos”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase I, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable por un valor nominal de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por Banco Supervielle S.A. (el “Banco” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en minúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento del Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario I y/o en el Aviso Complementario II (todos ellos, los “Documentos de la Oferta”), según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Ofertas de Compra recibidas:** 776.
- 2) **Valor nominal ofertado:** US\$48.641.599.
- 3) **Valor nominal a ser emitido:** US\$30.000.000.
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de noviembre de 2024.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 28 de mayo de 2025.
- 6) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos en un único pago el día 28 de mayo de 2025.

- 7) **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en un único pago el día 28 de mayo de 2025.
- 8) **Tasa Aplicable:** 4,70%.
- 9) **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
- 10) **Factor de Prorratio:** 34,2426%.
- 11) **Duration:** 5,95 meses.

La creación del Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° 18.376, de fecha 24 de noviembre de 2016 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa y la modificación de sus términos y condiciones han sido autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19470-APN-DIR#CNV de fecha 16 de abril de 2018 de la CNV. La reducción de su monto máximo y la prórroga del plazo del Programa fue autorizada por la CNV mediante Disposición N° DI-2021-39-APN-GE#CNV de fecha 20 de julio de 2021. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables: (a) cuentan con garantía común; (b) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de la Argentina o del exterior; (c) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (d) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso €, apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Entidades Financieras”); y (e) constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Banco y tendrán por lo menos igual prioridad en cuenta a su derecho de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco (salvo por las obligaciones que gocen de privilegio por ley o de puro derecho).

EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Supervielle S.A.
Reconquista 330,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

COLOCADORES



Invertironline S.A.U.



Balanz Capital Valores S.A.U.



Allaria S.A.

Humboldt 1550 piso 2°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Av. Corrientes 316, Piso 3°, Of. 362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

25 de mayo 359, Piso 12°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de noviembre de 2024



Jaime Uranga

Autorizado